

EL INTERES SUPERIOR PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PROTECCIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DE DERECHO ANTE LA PANDEMIA Y EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

La **Red Para la Infancia y la Adolescencia (RIA)** conformada por 45 organizaciones que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; ante las medidas tomadas de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos en todo el territorio de la República de El Salvador a causa de la Pandemia por COVID-19 que permita su prevención y atención oportuna. **CONSIDERAMOS QUE:**

En una situación de emergencia, las acciones del Estado para atenderla deben tener presente siempre los cuatro principios de la Convención sobre los Derechos de la Niñez es decir la no discriminación, al interés superior, a ser escuchado y a la supervivencia y desarrollo, pues son la base de todas las decisiones y actos del Estado relacionados con las actividades y operaciones en una situación de calamidad nacional de conformidad con un enfoque basado en los derechos de la niñez y adolescencia.

La actuación de toda autoridad pública en una situación de emergencia, calamidad pública y desastre natural respecto al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, tal como la que estamos viviendo en estos momentos, está dada por la Constitución de la República, como norma primaria y fundamental del Estado, los tratados internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la normativa secundaria del país, entre otras, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

La Constitución (artículos 2, 34 y 35), las Convenciones sobre los Derechos de la Niñez y Americana sobre Derechos Humanos (art. 19) dispensan una protección especial y reforzada para la niñez y adolescencia, se exige al Estado, a la familia, a la comunidad y a la sociedad; la satisfacción de sus derechos y que esta debe lograrse por todos los medios. La LEPINA en art. 31 manda que la niñez y adolescencia debe recibir medidas especiales para atender su salud mental en casos de desastres u otras situaciones de vulnerabilidad; el art. 54 regula que las NNA deben recibir de forma prioritaria medios de evacuación de las zonas afectadas, alojamiento, dotación de alimentos, atención médica y psicológica.

La RIA reconoce los esfuerzos del Gobierno Salvadoreño para prevenir la pandemia del COVID-19. SIN EMBARGO NOS PREOCUPA QUE:

Según el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; quien realizó verificación el día doce de marzo en el Aeropuerto Internacional de Comalapa, todas las personas viajeras eran puestas en una sola área, hubo hacinamiento, se juntó a las procedentes de países contagiados con las que provenían de país sin casos de COVID-19, las autoridades no tenían directrices para la atención en consecuencia no informaron a la población, el referido funcionario expresó “pudimos verificar que no existen protocolos de atención para niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas y adultos mayores”.

Los connacionales que ingresaban e ingresan al país en esta coyuntura son trasladados a albergues para cumplir 30 días de cuarentena, en principio se incluyeron sin ninguna medida especial de protección a las niñas, niños, adolescentes y mujeres embarazadas en

dichos lugares, en los cuales las condiciones experimentadas son inhumanas, en palabras del Procurador., quien realizó verificaciones el día catorce de marzo.

Ante una crisis de Salud y emergencia nacional la desinformación o saturación de la misma a través de diversas fuentes contribuye a que la gente no se proteja y se haga vulnerable a la enfermedad. Además, propaga el miedo y la estigmatización. Por lo tanto todas las personas y especialmente las niñas, niños y adolescentes deben asegurarse de obtener información de fuentes verificadas y confiables.

La situación de pobreza y exclusión social de la mayoría de las familias en El Salvador que carecen de acceso a servicios básicos como el agua, salud, medicamentos, recursos de higiene y protección, limita la prevención y atención del COVID -19.

RECOMENDAMOS:

1. Garantizar a las familias el acceso a información confiable, veraz, oportuna y que la misma llegue de igual manera a las zonas rurales de nuestro país.
2. Evaluar a niñas, niños y adolescentes y mujeres embarazadas aplicándoles la prueba médica correspondiente para determinar de modo científico el estado de salud y con ello proceder a la cuarentena domiciliar implementando el protocolo de atención y seguimiento.
3. De manera urgente se mejoren las condiciones de salud, higiene, seguridad a la integridad, recreación, comunicación con familiares de las personas en cuarentena ubicadas en los albergues. Y que se cuente con información desagregada en cuanto, edad, género, estado de salud o discapacidad etc.
4. Que el Gobierno central en alianza con todo el Sistema de Protección Social implemente un plan de contingencia basado en estándares y normas del derecho internacional Humanitario con participación amplia de los gobiernos locales.
5. Garantizar el acceso a recursos de prevención y atención como el agua, medicamentos y otros insumos.
6. Brindar atención psicosocial para minimizar el impacto de la crisis y emergencia nacional y con especial prioridad a las niñas, niños y adolescentes y las personas que se encuentran en cuarentena.
7. Garantizar que la niñez migrante retornada que viaja sola o con sus familias y que además se enfrenta a una condición de cuarentena se les garanticen sus derechos.
8. Implementar metodologías y mecanismos eficaces ya sea digital o por otro medio y con seguimiento a fin de que el derecho la educación se vea menos afectado.
9. Ante el cierre de los centros escolares garantizar orientación a docentes, padres y madres de familias, niñas, niños y adolescentes sobre seguridad digital en línea.
10. A la población en general no exponga a niñas, niños y adolescentes y que acate las medidas de prevención que las diferentes instancias oficiales están proporcionando referente al COVID-19.
11. A los medios de Comunicación Social difundir información de fuentes oficiales y organismos internacionales expertos en la salud y con ello evitar el miedo y pánico.

La Red para la infancia y la adolescencia (RIA) reitera todo el apoyo y compromiso para con las instituciones públicas y privadas y esperamos que con **empatía, responsabilidad y solidaridad enfrentemos todas y todos esta pandemia.**

Dado en San Salvador, 17 de marzo de 2020.